

Santiago, 22 de abril de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

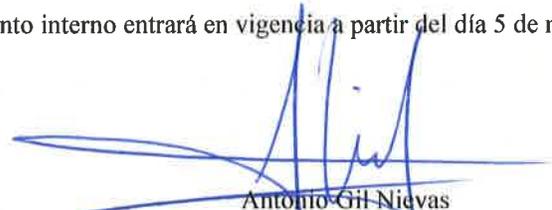
Ref.: Depósito Reglamento Interno **Moneda**
Renta CLP Fondo de Inversión

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Moneda Renta CLP Fondo de Inversión** (el "Fondo"), el cual contiene las modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 13 de abril de 2015. Dichas modificaciones dicen relación con:

1. En el artículo 5º, número (2), "Deuda soberana y corporativa", literal (f), se elimina la referencia a "Bonos y efectos de comercio", por cuanto estos se encuentran contenidos en la letra (d) del mismo numeral (2) ya citado.
2. En el artículo 8º, "Límites de inversión por emisor", número (2), se especifica que la inversión en instrumentos o valores emitidos por un estado o banco central extranjero, deberán cumplir la siguiente condición "*que la clasificación de la deuda soberana asignada por al menos dos entidades clasificadoras internacionales reconocidas, sea igual o superior a Categoría BBB, para los instrumentos de largo plazo emitidos por el Estado extranjero o su banco central*".
3. En el artículo 10º, "Operaciones que puede realizar el Fondo", número (1), se especifica que las operaciones de venta con compromiso de compra y operaciones de compra con compromiso de venta, deberán llevarse a cabo en "*mercados nacionales o extranjeros*".
4. En el artículo 10º, "Operaciones que puede realizar el Fondo", número (3), tercer párrafo, se incluye la siguiente expresión "*además de los límites por emisor establecidos en el artículo 8º*".

El texto del Reglamento interno entrará en vigencia a partir del día 5 de mayo de 2015.



Antonio Gil Nieves
Gerente General

Moneda S.A. Administradora General de Fondos

